



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 210-2025-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 11 de diciembre de 2025.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2025, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680— Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28968 – Ley que modifica la en numeral I) del Artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que anualmente los consejeros regionales, eligen entre ellos a un consejero delegado que convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, que lo representa y tramita sus acuerdos el cual es elegido por mayoría simple.

Que, el consejero por la provincia de Huaytara, solicita al pleno del Consejo regional, que las sesiones ordinarias del Consejo Regional de los meses de enero y febrero del 2026, sean virtuales y/o bajo el aplicativo Google meet, ello por factores climatológicos que se avecinan.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda excepcionalmente, desarrollar las sesiones ordinarias de los meses de enero y febrero de 2026, sean de manera virtual y/o bajo el aplicativo Google meet, ello por factores climatológicos que se avecinan.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional de Huancavelica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 210-2025-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 11 de diciembre de 2025.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR al pleno del Consejo Regional de Huancavelica, el desarrollo de las sesiones ordinarias de los meses de enero y febrero de 2026, de manera virtual y/o el aplicativo Google meet, ello por factores climatológicos que se avecinan; sin perjuicio de desarrollarse de manera presencial con los consejeros regionales que así lo deseen.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Ing. Juan J. Anyapoma Maldonado
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL